

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE SISTEMATIZA LOS DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO, Y ADECUA LAS PENAS APLICABLES A TODOS ELLOS

FICHA N° 7

Proyecto de Ley	PROYECTO DE LEY QUE SISTEMATIZA LOS DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO, Y ADECUA LAS PENAS APLICABLES A TODOS ELLOS
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, Ficha N°7, Universidad de Concepción, Concepción, abril 2023.
Boletín	13.204-07 y 13.205-07
Etapa	Segundo Trámite Constitucional / Senado
Comisión	De Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Fecha de la sesión	15-03-2023
Tema	Se continuó con el análisis de las indicaciones formuladas al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica.
Senadores	Matías Walker Prieto, Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial y Luz

Asistentes	Ebensperger Orrego.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: Sin información.
	ACADEMIA: Señores Antonio Bascuñán, Héctor Hernández, José Pedro Silva, y Javier Wilenmann.
	SECTOR PRIVADO: Sin información.
	SECTOR PÚBLICO: Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero; abogada de la división jurídica, señora Flora Ben-azul.
Asesores	Sin información
Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/constitucion-legislacion-justicia-y-reglamento/comision-de-constitucion-legislacion-justicia-y/2023-03-15/071203.html
Enlace tramitación	https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13204-07
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: Artículo 312 que establece el deber de consulta del tribunal a organismos técnicos competentes.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN. Aprobar el artículo 312 en su texto original.

Detalle de la discusión

Se da inicio a la sesión continuando con la discusión pendiente del artículo 312. El Secretario da lectura al texto aprobado ad-referéndum originalmente:

Artículo 312.- Si con ocasión de la investigación o el juicio por los hechos previstos a las disposiciones del presente párrafo, el tribunal estimare procedente la imposición al imputado o condenado a condiciones destinadas a evitar o reparar el daño ambiental consultará a los organismos técnicos competentes. Si las impusiere oficiará a la autoridad reguladora pertinente para la fiscalización de su cumplimiento. La autoridad estará facultada para ejercer todas sus competencias fiscalizadoras y quedará obligada a informar al tribunal.

Los académicos plantean una redacción alternativa del siguiente tenor:

“Si con ocasión de la investigación o el juicio por los hechos previstos a las disposiciones del presente párrafo, el tribunal estimare procedente la imposición al imputado o condenado a condiciones destinadas a evitar o reparar el daño ambiental consultará a los organismos técnicos competentes. Si las impusiere oficiará a la autoridad reguladora pertinente para la fiscalización de su cumplimiento **y esta última quedará obligada a informar al tribunal. La autoridad requerida podrá ejercer todas las**

competencias fiscalizadoras establecidas por la ley para tal efecto y quedará obligada a informar al tribunal.”

Sin mayor discusión **se aprueba por unanimidad** el texto original.

Ficha confeccionada por: Carolina Concha, Paula Hidalgo, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Abril 2023.